

Mérida, Yucatán, a 19 de marzo de 2026
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0139/2026
Asunto: **Se emite Dictamen de Exención AIR.**

Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación
Presente.

En atención a su solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el día 19 de marzo de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo Segey XX/2026 por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles asignados a la Secretaría de Educación."**, se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

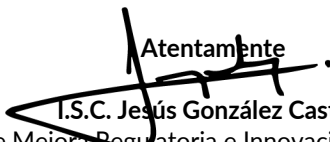
Respecto al anteproyecto normativo en análisis, la Secretaría de Educación señala en el formato de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) que el objeto del acuerdo es declarar desincorporados, por no ser útiles para un uso común o servicio público del Estado, los bienes muebles contenidos en el anexo único del acuerdo, asignados a la Secretaría de Educación, que pasan del dominio público al dominio privado, en términos de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

Derivado de lo anterior y, tomando en consideración la información proporcionada por el sujeto obligado, se hace de su conocimiento que el anteproyecto remitido se exenta de la obligación de contar con un dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, toda vez que no modifica obligaciones existentes ni genera costos burocráticos adicionales.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


I.S.C. Jesús González Castro

Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Secretaría de Administración y Finanzas

JACR/maam
Ccp. Archivo

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México
yucatan.gob.mx





UUID:

97CDDF43-9C7F-48DA-A526-06333F22F2DF

Firmante:

JESUS GONZALEZ CASTRO

Firma Digital:

ZMvSQvoGn3EEbGDbOcXbCm7oL0uET53oRaT3YclimcA+3SysmSEYWO1BK8rEL86PR

DcsiMofRHkN16rERgOmL/Kf5gaFolaXlfZCbPKeF1ZDyTGF8BK7g3pbyvtLWtpv3T

M/cA2icz1kWavOdHCRJlaxr402aKcla4gqH/SfAqE=